

Moderación carcelaria y la cara de Jano de la presión internacional.

*Una larga reseña sobre el involucramiento de Grecia en la Convención Europea de Derechos Humanos**

Sappho Xenakis** y Leonidas K. Cheliotis***

En años recientes hubo un significativo debate intelectual sobre los factores que determinan la eficacia de las reglas y normas de los derechos humanos internacionales. Sin embargo, poco esfuerzo se ha hecho para llevar este cuerpo de investigación a asumir el estudio de las violaciones a los derechos humanos relacionadas al encarcelamiento convencional y la detención migratoria. Esto es sorprendente, tanto por el volumen alto de violaciones conocidas de haber estado ocurriendo al interior de cárceles y centros de detención para migrantes en todo el mundo, con un aumento paralelo en las formas de movilización legales y cívicas buscando resolver el problema, y porque se ha abonado un reconocimiento amplio a la necesidad de considerar los factores y actores internacionales cuando se busca dar cuenta de los desarrollos de nivel local en el campo del encarcelamiento.

Con vistas a ayudar a llenar esta brecha en la literatura, este artículo examina la presión ejercida por el régimen europeo de derechos humanos sobre Grecia, analizando la eficacia de esa presión como tal (en términos tanto de la aceptación e implementación de reglas y normas pertinentes), e identificando el despliegue y el sentido relativo de las fuerzas que, a lo largo del tiempo, le han dado forma¹. En particular, nuestro análisis sigue una prolongada perspectiva histórica para apreciar y dar cuenta del grado en que las condiciones de encarcelamiento (incluyendo, en años más recientes, la detención migratoria) en Grecia han sido influenciadas

1 Usamos la definición estándar del término “régimen” para denotar conjuntos de “principios, normas, reglas y procesos de toma de decisiones, implícitos o explícitos, en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en una área dada” (Krasner, 1982: 185).

por la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH), mediante mecanismos judiciales y de monitoreo derivados: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y el Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes (CPT), respectivamente.

Grecia en sí se presta fácilmente como un caso de estudio mediante el cual avanzar en la comprensión de la eficacia de la presión del régimen europeo de derechos humanos hacia el cumplimiento nacional de las disposiciones de la CEDH acerca del encarcelamiento. Por un lado, como un Estado relativamente débil al interior de Europa, puede esperarse razonablemente que Grecia haya sido más propensa a sucumbir a la presión de los actores continentales poderosos de alinear sus políticas y prácticas con la Convención. Por el otro lado, Grecia tiene una prolongada y turbulenta historia de involucramiento con la CEDH, incluyendo un registro extremadamente pobre de cumplimiento con un número de sus disposiciones. Crucialmente para los propósitos actuales, el incumplimiento de Grecia se ha referido, con una frecuencia cada vez mayor en los últimos veinte años aproximadamente, a las condiciones de encarcelamiento, tal como es testimoniado por series prolongadas de reportes condenatorios de la CPT durante este marco temporal, y el aumento paralelo en el número de condenas por el TEDH por la violación del Artículo 3 de la Convención, el cual prohíbe trato inhumano o degradante o castigo.

Empezamos por revisar la investigación existente, principalmente pero no exclusivamente de los campos del

* Originalmente publicado como “Carceral moderation and the Janus face of international pressure: A long view of Greece’s engagement with the European Convention of Human Rights”, en *Crime, Law and Social Change*, 70, pp. 37-56. Traducción realizada por Federico Luis Abiuso (Universidad de Buenos Aires, Argentina).

** School of Law, Birkbeck, University of London (Londres, Reino Unido).

*** Department of Social Policy, London School of Economics and Political Science (Londres, Reino Unido).

Derecho y de las Relaciones Internacionales, acerca de la naturaleza y eficacia de la presión mediante la cual los regímenes de derechos humanos internacionales buscan promover el cumplimiento nacional de sus reglas y normas. Al hacerlo, definimos los principales argumentos que pueden ser sintetizados desde esta literatura para explicar el incumplimiento, y procedemos a evaluar su validez en el contexto griego, en referencia particular a condiciones de encarcelamiento durante dos períodos históricos: primero, desde mediados de siglo XX, cuando Grecia se incorpora al Consejo de Europa (CdE) y firma la CEDH, hasta la caída de los siete años de dictadura militar del país en 1974; y segundo, las décadas subsiguientes, incluyendo el tiempo transcurrido desde que una coalición gubernamental liderada por el partido Syriza de ala izquierda asumió el poder en 2015, poco después del colapso de un sistema bipartidista de centro que estuvo en ese lugar desde la restauración de la democracia. Concluimos al sintetizar nuestros hallazgos sobre las causas detrás del incumplimiento duradero de Grecia con la CEDH en el campo del encarcelamiento, destacando asimismo las implicancias de estos hallazgos para el estudio de los regímenes de derechos humanos internacionales y la eficacia de sus intervenciones al interior de Estados-nación. El caso griego sugiere que, en combinación con restricciones selectivas en la capacidad institucional, un rango de presiones locales e internacionales, tanto materiales como sociales, pueden combinarse para compensar la presión internacional para el cumplimiento nacional de los regímenes internacionales de derechos humanos. Esto no sólo añade impulsos a las advertencias frente a enfoques monocausales que están vinculados a pasar por alto la posibilidad de fuerzas múltiples operando simultánea y acumulativamente para producir el incumplimiento; también llama la atención de la diversidad y naturaleza potencialmente competitiva de las influencias derivadas de la esfera internacional.

La eficacia de la presión internacional en el cumplimiento de los derechos humanos nacionales: Una breve reseña de la literatura

Las aproximaciones ‘realistas’ a las relaciones internacionales han destacado típicamente la desigualdad fundamental del sistema internacional, encapsulada en el aforismo, “el fuerte hace lo que puede, el débil hace lo que debe”, apuntada por Tucídides. Desde tales perspectivas, los regímenes internacionales emergen y sobreviven de acuerdo al antojo de los estados más fuertes, y se puede esperar que los estados más débiles cumplan con tales regímenes, ya sea con entusiasmo o con reticencia. De ese modo, en su estudio de las trayectorias históricas

de varios regímenes internacionales de prohibición (por ejemplo, haciendo frente a esclavitud, piratería y alcohol), Nadelmann (1990) afirma que su destino estuvo en última instancia determinado por el respaldo de las grandes potencias (o por la falta del mismo). En lo que refiere específicamente al régimen internacional de derechos humanos, Krasner (1999) argumenta de manera similar que las presiones de cumplimiento provenientes de la arena internacional sólo es probable que encuentren éxito en los casos en que el cumplimiento sea también en interés de una hegemonía global. Además, como una regla, se sabe que los estados son cautelosos de entablar compromisos internacionales tales como convenciones de derechos humanos y obligaciones relacionadas que pueden exponerlos a escrutinio y críticas no deseadas (Smith, 2015).

La expansión del régimen internacional de derechos humanos en las décadas siguientes - tanto en términos de membresía y alcance de actividad - parece constituir un interrogante para los enfoques que privilegian el rol de los estados más fuertes en la explicación del estatuto de reglas y normas internacionales. Sólo desde principio de los años 2000, mediante el desarrollo de la Corte Penal Internacional, emergió un nuevo modelo de responsabilidad penal para ocuparse de los individuos responsables de violaciones a los derechos humanos, mientras una nueva norma internacional de los derechos humanos ha sido también proclamada: la responsabilidad de la comunidad internacional de intervenir en casos donde los propios estados de los ciudadanos son reacios o incapaces de protegerlos respecto de graves violaciones de derechos humanos (conocido como “Responsabilidad de Proteger” [‘Responsibility to Protect’, o ‘R2P’] (Risse y Ropp, 2013). Al interior de Europa, que ha sido considerada por comparación global como un punto caliente de promoción y cumplimiento internacional de los derechos humanos, existen hoy más tratados de derechos humanos, más organizaciones de derechos humanos, más comisiones de derechos humanos y más premios de derechos humanos, que nunca antes (Knaus, 2015a). ¿Pero cómo es que el régimen internacional de derechos humanos ha visto un desarrollo exitoso sin el pleno apoyo de potencias internacionales claves, tales como Estados Unidos, Rusia y China, más allá de la oposición internacionalmente más amplia que se ha levantado en la última década más o menos frente a la agenda de los derechos humanos (Smith, 2015)? ¿Cómo es que igualmente al interior de Europa el régimen de derechos humanos ha parecido alcanzar niveles sin precedentes al mismo tiempo que estados fuertes como

Gran Bretaña y Francia desafiaron esos alcances, y que las reglas y normas en materia de derechos humanos se encuentran crecientemente con indiferencia u hostilidad (Knaus, 2015b)? ¿Y cómo es que en los últimos años, tanto en ámbitos globales como regionales, las reglas y normas de derechos humanos se han continuado desarrollando al mismo tiempo que los países con registros de derechos humanos deficientes se hicieron presidentes de comités clave en organismos internacionales (UN Watch, 20/09/2015; Knaus, 2015)?².

La variación en el cumplimiento del régimen internacional de derechos humanos también necesita ser tomada en cuenta, particularmente porque el régimen carece generalmente del tipo de mecanismos de aplicación estricta que acompañan a otros tipos de regímenes legales internacionales (Cardenas, 2007). Los estudios comparativos han mostrado que existen divergencias sustanciales entre los registros de cumplimiento de los estados hacia las normas y reglas de los derechos humanos internacionales (ver, por ejemplo, Anagnostou y Mungiu-Pippidi, 2014). Las reglas y normas de los derechos humanos internacionales, entretanto, no se encuentran enteramente sin mecanismos de aplicación; sanciones económicas y multas monetarias, por ejemplo, son dos herramientas de aplicación moderadamente duras que pueden ser usadas, respectivamente, por y al interior del Consejo de Europa y por sus estados miembro para castigar el incumplimiento con los estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos. Tales mecanismos sólo se usan comparativamente en raras ocasiones para castigar el incumplimiento (Smith, 2015; Hillebrecht, 2014b), sin embargo, su escaso uso hace que la amplitud del régimen sea más desconcertante.

Los enfoques del poder denominados “constructivistas”, no obstante, han argumentado por mucho tiempo que la influencia en la arena internacional no fluye necesariamente del poder material solamente o, de hecho, no ocurre en lo absoluto (Friman, 2015). En su lugar, los constructivistas sostienen que el atractivo de las ideas -una dimensión “suave”, coactiva del poder, en otras palabras- juega un rol por lejos más importante en

el comportamiento estatal que aquello que es admitido por los postulados materialistas (Nye, 1990). De acuerdo con los constructivistas, los regímenes internacionales son establecidos por instituciones inter-estatales y organizaciones no gubernamentales afines alcanzando el cumplimiento a través de la socialización, con mecanismos sociales de control blandos, que abarcan la persuasión, la asistencia, el monitoreo y la denuncia. Los estados que incumplen, sujetos a denuncias, han sido más susceptibles de experimentar reacciones psicológicas de vergüenza en la medida en que han internalizado las reglas y valores del régimen, por un lado, y consideraron las acusaciones de violaciones como exactas y legítimas, por el otro. Sin embargo, como lo detalla Friman (2015), la vergüenza no es más que una de las varias reacciones posibles a la exposición pública, y puede no llevar necesariamente al cumplimiento en cualquier caso. Es claro, además, que para algunos estados, acciones tales como ratificar tratados de derechos humanos o conseguir la membresía de consejos de derechos humanos han sido enteramente medios clínicos y estratégicos para un fin: ya sea la pertenencia a una institución codiciada por su estatus e influencia en la política mundial (Lebovic y Voeten, 2006), o desviar la atención y la crítica de sus propias prácticas abusivas (Hafner-Burton, 2008; Hafner-Burton y Tsutsui, 2005).

Uno de los postulados constructivistas más influyentes del cambiante cumplimiento con el régimen internacional de derechos humanos, el “modelo espiral” de cinco etapas de Risse y Sikkink (1999), presenta una tesis de desarrollo gradual del régimen en el cual las normas y prácticas humanas pasan a ser enraizadas en discursos, instituciones y prácticas estatales en contextos donde se entretejen las presiones tanto normativas como materiales, internacionales y locales. En el modelo de Risse y Sikkink, las instituciones internacionales y las redes transnacionales son de este modo señaladas como motores clave del cumplimiento estatal con las reglas y normas de los derechos humanos. La importancia de tales presiones, se sugiere, es evidenciado respecto del crecimiento, acaecido desde mediados de los ochenta a mediados de los noventa, del régimen internacional de derechos humanos, un periodo que vio la expansión casual del régimen a través de estados miembros de muy diferentes arreglos institucionales y políticos. La importancia de los factores internacionales en impulsar el desenvolvimiento del régimen de derechos humanos ha estado además respaldada por investigaciones que sugieren que el éxito del régimen a lo largo del tiempo generó un efecto de “arrastre de banda” que ha sostenido

² En 2011, por ejemplo, un representante de Azerbaiyán que elogió constantemente al presidente de Azerbaiyán, Aliyev, así como las condiciones de prisión en ese país, a pesar de las críticas de las ONG por sus abusos contra los derechos humanos y el encarcelamiento de opositores políticos en particular, fue elegido presidente del Comité del Consejo de Europa para Prevención de la tortura (Knaus, 2015). Del mismo modo, en 2015, el representante de Arabia Saudita ante el ACNUR fue nombrado presidente del Grupo Consultivo de cinco miembros que nombra a expertos independientes en derechos humanos como “Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos” (ver más para más detalle, UN Watch, 20 de septiembre de 2015), a pesar de críticas generalizadas al historial de derechos humanos del Reino, incluido un número creciente de ejecuciones judiciales.



y aumentado su atractivo (Lebovic y Voeten, 2009)³.

Sin embargo, el crédito dado a los factores internacionales en las consideraciones del cumplimiento nacional con el régimen internacional de derechos humanos ha estado en sí mismo sujeto a una creciente crítica (Hillebrecht, 2014b). La investigación comparativa longitudinal e internacional ha demostrado la práctica de denunciar a los estados que no cumplen de ser una estrategia en gran medida ineficaz para estimular el cumplimiento (Hafner-Burton, 2008), a pesar del hecho de que en algunas circunstancias también puede generar indirectamente costos financieros a un estado incumplidor. Incluso a la crítica percibida por organismos no gubernamentales, de los cuales se ha encontrado que tienen una asociación más cercana con mejores resultados en derechos humanos que los emitidos por organizaciones intergubernamentales, se la encontró de eficacia desigual, contribuyendo a mejorar los resultados de los derechos humanos en autocracias pero sin ningún efecto, o incluso un deterioro de las consecuencias en los regímenes democráticos e híbridos (Hendrix y Wong, 2012).

Una distinta e influyente línea argumental privilegia el ámbito local, enfocándose en la noción de capacidad institucional nacional como el principal determinante del cumplimiento de los derechos humanos y normas

internacionales. Los estudios han encontrado que el cumplimiento nacional se encuentra correlacionado positivamente con las burocracias nacionales más fuertes y eficientes, aunque ninguna asociación ha sido encontrada entre niveles de cumplimiento y niveles de desarrollo económico nacional (ver por ejemplo, Cole, 2015, 2016; Anagnostou y Mungiu-Pippidi, 2014; Hillebrecht, 2014b). Al mismo tiempo, la tesis de no-cumplimiento es frecuentemente inadvertida y condicionada por la habilidad del Estado de implementar reglas y normas pertinentes (Cole, 2015) que armonizaron con la emergencia de aproximaciones “cooperativas” al cumplimiento al interior de Europa, que han visto a las élites políticas abogar por la asistencia técnica y los lenguajes de apoyo, en lugar de denunciar, como el medio más adecuado para hacer frente al incumplimiento (Smith, 2015). Interpretado de esta manera, no obstante, el privilegiar la capacidad local como un factor explicativo del cumplimiento diferencial ha dado emergencia a inquietudes de que los Estados que no cumplen son de ese modo efectivamente exculpados, cuando -como las ONG’S de derechos humanos lo han señalado- las violaciones son con frecuencia el resultado de una política estatal deliberada, antes que un fracaso estatal a la hora de actuar o falta de capacidad de proteger (ibid).

Otros han apuntado a un amplio conjunto de factores que determinan la capacidad local de cumplir con las

3 Sobre la apelación ideacional de las políticas de actores internacionalmente poderosos, ver además Linos (2013).

reglas y normas internacionales, de la apertura a la toma de decisión política a la influencia externa (Hillebrecht 2014a; ver también David-Barrett y Okamura 2016), a la salud de las finanzas nacionales, a la cultura sociopolítica más amplia en el país y niveles de conciencia y educación entre quienes serán los promotores de las reglas y normas (de activistas de ONGS a abogados y fiscales; ver además Kaboglu y Koutnatzis, 2008). De hecho, es llamativo que incluso en Europa -una región donde los derechos humanos han sido descritos como habiéndose convertido en “enraizados en el ideal político-cultural” (van Zyl Smit y Snacken, 2009) y que goza de una capacidad institucional relativamente fuerte entre sus miembros- los estados miembros han tendido a cumplir sólo parcialmente con sentencias adversas en su contra de parte del TEDH, que generalmente tratan sus obligaciones de cumplimiento de los derechos humanos “como opciones en un menú” (Hillebrecht, 2014b).

“La persistente obstinación griega de cumplir con la CEDH aparece como paradójica, dada la larga y continua historia de sumisión del país a una sostenida y recurrente intervención extranjera en sus disposiciones políticas y legales.”

En resumen, se pueden sintetizar tres argumentos básicos respecto de la literatura reseñada para explicar la ineficacia de las presiones internacionales en promover el cumplimiento nacional con las normas y reglas de los derechos humanos. Primero, los estados pueden haberse adherido al régimen internacional pero tuvieron un desempeño insuficiente debido a varias limitaciones de “capacidad” en el ámbito local. Segundo, la resistencia de los estados no cumplidores puede ser explicada, en cambio, en referencia al hecho de que los costos sociales y materiales impuestos por los actores internacionales han sido inadecuados para superar la inercia o los incentivos detrás del no cumplimiento. Tercero, la resiliencia de los estados incumplidores con respecto a la presión internacional puede explicarse por la existencia de un poderoso contra-régimen internacional que sirve para socavar la potencia del propio régimen internacional de derechos humanos. A continuación, exploramos estos argumentos en el contexto de Grecia, con referencia particular al largo incumplimiento de Grecia de cumplir con la CEDH en los campos del encarcelamiento y la detención de inmigrantes.

El incumplimiento por parte de Grecia del régimen europeo de derechos humanos: una perspectiva histórica

La persistente obstinación griega de cumplir con la CEDH aparece como paradójica, dada la larga y continua historia de sumisión del país a una sostenida y recurrente intervención extranjera en sus disposiciones políticas y legales. Desde que lograron la independencia de los 400 años de gobierno otomano a principios de la década de 1800, las figuras de la amplia experiencia de la participación del Gran Poder en el país van desde los partidos políticos que llevan el nombre de estados extranjeros hasta su servicio secreto establecido por una potencia extranjera (ver además, Gallant, 2016). De manera relacionada, la marginalidad económica de Grecia ha sido igualmente profundamente arraigada; a pesar del notable desarrollo económico nacional en la segunda mitad del siglo XX, es indicativo de que el país ha incumplido en sus préstamos externos siete veces desde que alcanzó la condición de Estado. De hecho, el incumplimiento más reciente también dio lugar a una transferencia extraordinaria del control de la gobernanza de Grecia a instituciones extranjeras con las que Grecia estaba endeudada (la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el FMI; ver más detalles, Dertilis, 2016). Al interior del contexto de la Unión Europea, entretanto, a pesar de que la membresía ha crecido en las décadas recientes para incluir estados con economías más débiles, Grecia ha mantenido tasas de pobreza y desigualdad que han permanecido obstinadamente entre las más altas de la región. Para un estado, por lo tanto, gran parte de la semi-periferia global (ver además Cheliotis y Xenakis, 2010), los incentivos y las presiones relacionadas con la membresía de una comunidad de élite como el CdE, y la adopción de reglas y normas asociadas, han sido particularmente agudos. De hecho, los niveles relativamente altos de apoyo para la persecución de la integración europea entre las elites intelectuales políticas y políticas griegas han estado impulsados por el imperativo percibido de compensar la excesiva marginalidad del país en el ámbito internacional (ver, Herzfeld, 1992).

Desde el principio, la relación entre Grecia y el régimen europeo de derechos humanos no fue una que pudiera adecuarse a las expectativas del modelo constructivista “espiral” de un lento proceso de críticas a los derechos humanos, primero la resistencia oficial y luego las eventuales concesiones. Tampoco durante el periodo en el cual Grecia se hizo miembro del Consejo de Europa (1949), firmó la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) (1950), e incorporó la Convención al derecho griego (1953), el régimen europeo de derechos humanos estaba

tan desarrollado y poderoso que podría ser acreditado con haber inducido la adhesión griega a fuerza de su éxito. Más bien, y tal como lo elaboramos a continuación, las acciones griegas en este tiempo fueron impulsadas enteramente por objetivos estratégicos (tanto locales como internacionales) y su relación con el régimen de derechos humanos fue totalmente superficial. El año en que Grecia adhirió al Consejo de Europa vio la culminación de una guerra civil de cuatro años de duración en el país, a la cual le siguió una dictadura militar de derecha de cinco años (1936-1941). Décadas de gobierno no liberal continuaron en el contexto más amplio de la Guerra Fría: la legislación anticomunista de emergencia que se originó durante la Guerra Civil griega fue abolida solo formalmente en 1962, y sus estrictas disposiciones fueron rápidamente revividas por la junta militar del país del periodo 1967-74 (ver para más detalle, Cheliotis y Xenakis, 2016).

En esta intersección, una interpretación de la actitud griega hacia la CEDH es que “las autoridades griegas no examinaron ni comprendieron la inconsistencia obvia de una considerable parte de la legislación local con la CEDH como un obstáculo a su incorporación [...] La adhesión al Consejo de Europa y al CEDH estaba destinada a ocultar los déficits del estado de derecho y asegurar su participación en la alianza occidental” (Kaboglu y Koutnatzis, 2008: 452, 454). De acuerdo a esta lógica, la sustancia del CEDH era irrelevante a las preocupaciones de los líderes políticos griegos, mientras que años de minuciosa purga política aseguraron que el poder judicial del país, guiado solo por la sumisión a las prerrogativas del gobierno, no planteaba ningún desafío al desinterés político sustancial en el CEDH. Sin embargo, la proactividad de Grecia en apoyar el cumplimiento internacional con el CEDH durante el mismo periodo desafía esta interpretación. En 1956, dentro de los tres años cortos de incorporar la CEDH en la legislación nacional, el gobierno griego lanzó un desafío al primer intento de un miembro del CdE de anular el CEDH.

La petición de Grecia en 1956 del TEDH se refería al uso de los poderes de emergencia de Gran Bretaña en Chipre, alegando que el nivel de amenaza a la vida en la isla era insuficiente para justificar la derogación de Gran Bretaña en virtud del artículo 15 del tratado, y que los británicos estaban violando los derechos humanos de los griegos chipriotas al deportar y encarcelar ilegalmente a los sospechosos, azotar a los jóvenes, imponer castigos colectivos y torturar a personas. Cuando el CdE removió las acusaciones de tortura de la petición, el gobierno griego tomó el paso de elevarlas a las Naciones Unidas, así como restituyendo, en el año siguiente, una nueva petición sobre las prácticas de tortura británicas en Chipre al TEDH (French, 2015). Grecia retiró

sus quejas dos años más tarde como parte del acuerdo de paz de Zúrich para la isla. Si bien los británicos habían impedido el trabajo de la subcomisión del CdE a la que habían aceptado de mala gana y el informe de los investigadores nunca se publicó, la petición griega podría decirse que tuvo éxito en avergonzar a Gran Bretaña de que dejara de lado algunas de sus prácticas abusivas en la isla (French 2011). Así, antes de la propia invocación griega del Artículo 15 de la CEDH en 1967, el país había demostrado claramente familiaridad y compromiso con la Convención, así como con las limitaciones del TEDH. De hecho, es la experiencia de Grecia como peticionario anterior notable del TEDH lo que ayuda a explicar por qué el gobierno del país hizo el esfuerzo de solicitar la derogación del TEDH poco después del golpe militar de 1967.

A pesar del compromiso aparentemente entusiasta de Grecia con el CEDH desde el principio, la presión suave y fuerte ejercida posteriormente por los críticos internacionales de derechos humanos del país fue incapaz de detener los abusos de derechos humanos cometidos por la junta. En septiembre de 1967, Holanda, Suecia y Dinamarca presentaron una demanda al TEDH respecto a ocho violaciones de Grecia de la CEDH (que van desde el internamiento en masa y los juicios ante la corte marcial extraordinaria, hasta la censura de los medios de comunicación), a la cual se le agregó subsiguientemente, y a partir de la publicación de los reportes de Amnistía Internacional sobre la tortura llevada a cabo por las autoridades griegas (Evans y Morgan, 1998: 80), una violación del Artículo 3. De hecho, ONGs como Amnistía Internacional desempeñaron un rol importante en la movilización de los ciudadanos europeos contra los crímenes de la junta, y de esa manera, también influyeron indirectamente en la postura que tomaron los gobiernos europeos hacia Grecia. Hacia fines de 1969, la Comisión Europea de Derechos Humanos rechazó la solicitud de Grecia de derogación con respecto a la CEDH y encontraron violaciones múltiples, incluidos la tortura y los malos tratos a los detenidos políticos, así como las condiciones inaceptables de detención (Kaboglu y Koutnatzis, 2008). Este paso vino luego de una decisión del Parlamento Europeo en 1967 de congelar el acuerdo asociativo de Grecia con la Comunidad Económica Europea (CEE), incluyendo las negociaciones sobre cuestiones tales como la armonización de la política agrícola, \$ 56 millones de préstamos de desarrollo de la CEE y financiamiento adicional para el desarrollo (Xydis 1974).

En lugar de cumplir con estas presiones externas, Grecia invocó los abusos de los británicos en Chipre (Papandreou, 1998), negó la verdad de las acusaciones, reprendió al CdE por intervenir indebidamente en los asuntos soberanos del estado griego y anticipó la expulsión del CdE por parte del

país al retirarse de la organización en diciembre de 1969. La oposición de Grecia hacia las críticas de sus contrapartes europeas en materia de derechos humanos estuvo impulsada por la confianza en su importancia geoestratégica para los Estados Unidos y los Estados de Europa occidental como un miembro de la alianza anticomunista de la OTAN, especialmente después del aplastamiento de la Primavera de Praga por los soviéticos en 1968. Las continuas ventas de armas de sus aliados, en particular, sirvieron para fortalecer a los griegos y disminuir su preocupación acerca de los discursos críticos de sus socios internacionales (ver, por ejemplo, Nafpliotis, 2014; Pedaliu, 2011). En 1970, en el contexto de una crítica internacional continua de los abusos de derechos humanos, fue la perspectiva de una nueva ronda de audiencias del Senado de los Estados Unidos sobre ayuda militar en Grecia lo que alentó a la junta a tomar medidas hacia la liberalización temporal del régimen, incluida la liberación de los detenidos (Woodhouse, 1985).

Dada la naturaleza superficial de la orientación griega a la CEDH, no fue sorprendente que no se produjeran cambios legislativos internos después de la retirada del país del CdE, y que el estatuto de 1953 permaneciera formalmente en vigor. Sin embargo, testimonia igualmente el carácter realizado de tales actitudes el hecho de que, después del colapso de la junta, el gobierno griego entrante bajo la presidencia de Costas Karamanlis intentó demostrar su compromiso con la democracia y los valores democráticos liberales (generalmente concebidos) re-aprobando el CEDH y aceptando rápidamente la invitación temprana del Consejo de Europa para que el país pudiese reincorporarse a la asociación (incluso antes de la celebración de elecciones nacionales), las posibles ramificaciones de la ley griega no atrajeron interés y el CEDH estuvo ausente en gran medida de los debates parlamentarios sobre la redacción de una nueva constitución (Kaboglu y Koutnatzis, 2008; Karamouzi, 2014).

El incumplimiento griego en el periodo contemporáneo

En 1975, tras la restauración de la democracia, Grecia adoptó una nueva constitución que incluía una extensa declaración de derechos. Acto seguido, el país reconoció la jurisdicción obligatoria del TEDH en 1979 y el derecho de las personas a solicitar al TEDH en 1985, y ratificó la Convención Europea para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes (que estableció el régimen de monitoreo de inspecciones del Comité homónimo, conocido como CPT) en 1991. Sin embargo, hasta los 90s, los tribunales griegos no citaron generalmente la jurisprudencia que emana del TEDH y,

reflejando su continua subordinación al liderazgo político interno, tendieron a rechazar los reclamos de violaciones de la CEDH sin considerar su mérito. En las ocasiones en que se le dieron una consideración sustantiva a tales reclamos, los tribunales griegos, se basaban, por lo general, en las disposiciones establecidas por la constitución nacional, y rara vez y fugazmente reconocían la relevancia de la CEDH. Desde finales de la década de 1990, los tribunales griegos han demostrado una mayor conciencia y respeto por las disposiciones de la Convención. El número de demandas presentadas contra Grecia ante el TEDH, no obstante, ha aumentado constantemente desde que se reconoció el derecho de petición individual. El número de violaciones cometidas por Grecia que han sido descubiertas por el TEDH también aumentó incesantemente, con un incremento particularmente dramático y evidente durante y desde la década de 2000. De hecho, el país tiene una de las tasas de violación más altas de los estados firmantes de la Convención (ver Anagnostou y Mungiu-Pippidi, 2014).

Entre 2001 y 2015, Grecia recibió al menos 55 condenas en virtud del Artículo 3 de la Convención, la gran mayoría de las cuales fueron recibidas entre 2010 y 2015 (Chatzitheodorou, 2016). La mayoría de estos casos se han referido a los derechos de los extranjeros que enfrentan deportación o de detenidos previos al juicio; y la mayoría de las violaciones se han relacionado con la duración del proceso, el derecho a un juicio justo y la provisión de un recurso efectivo. Los años recientes han visto una difusión temática más amplia de las violaciones, incluyendo aquellas relacionadas al derecho a la vida, libertades de expresión, y la prohibición del tratamiento inhumano o degradante o castigo. Respecto al último, las decisiones del TEDH contra Grecia han referido típicamente a una provisión de atención médica mínima y a malas condiciones materiales (por ejemplo, espacio insuficiente en el piso, falta de ventilación y agua caliente, temperatura ambiente inadecuada e higiene deficiente) en las cárceles convencionales, en los espacios de detención dentro de las estaciones de policía, y crecientemente en los últimos años, en sitios de detención administrativa de migrantes irregulares (ver además Cheliotis, 2012, 2013; también Galanou, 2011; Chatzitheodorou, 2016).

Los hallazgos contra Grecia por parte del TEDH —y también, en instancias excepcionales, por tribunales locales— han implicado la concesión de daños monetarios considerables a las víctimas. De acuerdo a fuentes ministeriales, solamente entre 2011 y 2015, las 16 condenas que recibió Grecia por el TEDH involucraron multas por un total de € 1,646,000 (Ta Nea, 18 de febrero de 2016). Sin embargo, Grecia tiene uno de los registros más pobres de los estados firmantes de la CEDH en la implementación de las sentencias de la

Corte (Anagnostou y Mungiu-Pippidi, 2014). De hecho, el TEDH dictaminó en 2011 que las prácticas de detención en Grecia violaron el artículo 3 de la CEDH y, por lo tanto, que otros estados miembros de la UE deberían dejar de transferir inmigrantes al país en virtud del acuerdo Dublín-II (Cheliotis 2013). El fracaso persistente griego de mejorar las condiciones de encarcelamiento y detención migratoria también ha sido objeto de una larga serie de informes condenatorios del CPT, que culminaron en una “declaración pública excepcional” en marzo de 2011. Esta fue solamente la sexta declaración pública emitida por el Comité durante toda su existencia de 22 años, en ese entonces. Tales declaraciones son la forma exclusiva de sanción que el CPT puede aplicar cuando las autoridades nacionales fracasan consistentemente en hacer los cambios solicitados (Cheliotis, 2012), a pesar de que los reportes del CPT se han convertido ellos mismos, y de manera creciente, en una fuente importante de evidencia para las sentencias del TEDH (van Zyl Smit y Snacken, 2009). Desde entonces, se han publicado otros dos informes de CPT sobre Grecia que también han sido muy críticos de la persistencia y el empeoramiento de los problemas que afectan las condiciones de encarcelamiento y detención en el país (en 2014 y 2016), junto con una serie de informes condenatorios de ONGs nacionales e internacionales, y organizaciones de medios.

Los gobiernos griegos han respondido durante mucho tiempo a los informes críticos del CPT con una combinación de negación y desafío. Las formas de negación en las respuestas oficiales a los informes del CPT van desde simplemente “ignorar los hallazgos de riesgos de malos tratos” (Evans y Morgan, 1998: 207) a descartar las críticas como “infundadas y ofensivas [sic]” (Gobierno de Grecia, 2010: 63), tanto en términos de hecho (ese maltrato ocurrió en absoluto) y de grado (que fueron nada más que “incidentes aislados”). Los funcionarios griegos incluso han desafiado la validez de las críticas del CPT, alegando que las condiciones carcelarias y el tratamiento de los presos son más favorables en Grecia que en la mayoría de sus contrapartes europeas (ver además, Cheliotis, 2012). En la medida en que las críticas han sido aceptadas, las respuestas al CPT prestaron comúnmente atención a las limitaciones de capacidad (desde restricciones financieras hasta escasez de personal) que enfrenta el estado griego en mejores condiciones dentro de las cárceles y centros de detención de inmigrantes, mientras que insisten en que el país está trabajado hacia soluciones a los problemas en cuestión, ya sea a través de investigaciones en curso (por ejemplo, sobre denuncias de abuso por parte del personal) o intervenciones legislativas y prácticas planificadas. Sin embargo, la culpa a menudo se ha desviado hacia los prisioneros y detenidos, y específicamente

con respecto al tratamiento de los migrantes irregulares y las condiciones en los centros de detención administrativa, el gobierno griego también se ha quejado de que el CPT no ha reconocido las presiones particulares sobre Grecia como un importante punto de entrada para la migración irregular a la UE (Gobierno de Grecia, 2009)⁴.

A pesar de estos arraigados discursos de negación, Grecia ha respondido, al menos, a problemas de hacinamiento en cárceles convencionales –frecuentemente promovido de hacerlo por disturbios de prisioneros (ver además, Cheliotis, 2010, 2011)– a través de iniciativas parciales, incluyendo la construcción de alojamiento adicional en los sitios existentes y un programa de construcción de prisiones. Entre 1994 y 2009, el alojamiento certificado total en las cárceles del país aumentó en más del 130%. Aunque durante este periodo la proporción de prisiones por alojamiento certificado se redujo de 1.76 a 1.28, continuó el hacinamiento severo, especialmente en ciertos establecimientos (como la prisión masculina de Korydallos; *ibid.*). Esto se debió a una combinación de sentencias de detención más prolongadas y al uso limitado de las liberaciones anticipadas para los presos, a pesar de que las tasas de criminalidad aumentaron a una tasa significativamente menor en el mismo período de tiempo que justificaría de manera plausible el ritmo de expansión de la población carcelaria (*ibid.*).

Un paso significativamente más atrevido fue dado en abril del 2015, cuando el parlamento griego aprobó un proyecto de reforma penitenciaria que buscaba reducir el hacinamiento de las cárceles a través de un abanico de medidas, tales como limitar el rango de delitos penales para los jóvenes, establecer límites a la detención prolongada de extranjeros que enfrentan deportación después de la expiración del plazo de custodia establecido por los tribunales y, lo más controvertido, relajar los criterios de elegibilidad para la libertad condicional, especialmente, pero no únicamente, para prisioneros discapacitados. Mediciones instantáneas de un día publicadas por el Ministerio de Justicia griego indican ellas mismas que el total de población penitenciaria experimentó una notable reducción del 18,7% entre el 1 de abril de 2015 y el 1 de octubre de 2016, cayendo de 11.602 a 9.422. Esta constituyó la mayor contracción en la población de prisioneros en más de tres décadas, durante las cuales el número cada vez mayor de prisioneros había sido la norma (Cheliotis, 2011). Es difícil de determinar, en esos pasos, el grado preciso de responsabilidad que puede ser atribuido al régimen europeo de derechos humanos (ver además,

⁴ Más allá del CPT, Grecia se quejó más generalmente en el pasado que sus contrapartes europeas deberían hacer más para mitigar la carga desproporcionada que recae sobre Grecia como el principal punto de entrada a la UE de los migrantes irregulares, y también ha sugerido que Turquía ha facilitado la gran afluencia de migrantes irregulares al país.

Anagnostou, 2013: 213). Sin embargo, el régimen recibió un crédito considerable por generar las reformas recientes cuando el Ministro de Justicia griego habló para defenderlos contra los críticos internos, refiriéndose explícitamente a 191 casos pendientes contra Grecia en el TEDH por condiciones de prisión y condenas continuas y costosas del país por el Tribunal (Christou-Prentziou, 2015).

El panorama general que surge desde el interior de las cárceles griegas ha permanecido alarmante (ver, por ejemplo, Efimerida ton Syntakton [18/09/2016]; To Pontiki [09/10/2016]), mientras que las condiciones al interior de los centros de detención de inmigrantes y otros ámbitos donde los migrantes irregulares son retenidos a la fuerza (por ejemplo, estaciones de policía y centros de recepción) han seguido atrayendo una infamia internacionalmente generalizada (ver, por ejemplo, Human Rights Watch, 2016)⁵.

Dando cuenta del incumplimiento griego

Argumentos de capacidad interna

Tal como ya fue mencionado, el incumplimiento griego con las normas de los derechos humanos ha sido explicado en los discursos oficiales y en la literatura socio legal haciendo referencia a las limitaciones en la “capacidad”, con descripciones que enfatizan las limitaciones institucionales y de recursos.

En su respuesta oficial al CPT en 2012, por ejemplo, Grecia apeló a su continua crisis financiera, declarando: “[Hay] problemas fiscales bien conocidos que nuestro país [ha estado] enfrentando [durante] los últimos 1,5 años. No entraremos en detalles, porque creemos que es evidente que la falta de recursos financieros implica obstáculos insuperables para la implementación de una política correccional efectiva, como con cualquier otra política pública” (Gobierno de Grecia, 2012). Las autoridades estatales griegas han evocado también las dificultades financieras debidas a la crisis económica en un esfuerzo por justificar la responsabilidad por las condiciones en los centros de detención de inmigrantes en todo el país (Cheliotis, 2013). De hecho, sin embargo, los obstáculos financieros para el cumplimiento griego de la CEDH han

⁵ Una ley que se aprobó más recientemente, a fines de 2016, confió al Defensor del Pueblo griego el poder de investigar casos de presuntos abusos por parte del personal en sitios de encarcelamiento en todo el país, con la aspiración proclamada, al menos en parte, de promover la adhesión al CEDH y garantizar la implementación de las sentencias dictadas en tales casos por el TEDH (véase, a modo de ilustración, Avgi, 17 de noviembre de 2016). Es muy temprano al momento de escribir para determinar si -y el grado en que- la nueva ley en sí se aplicará en la práctica, y mucho menos para evaluar su eficacia. El historial pasado de Grecia en términos de invertir o facilitar la inspección de sitios carcelarios por parte de organismos nacionales no permite mucho optimismo al respecto (ver, por ejemplo, Cheliotis, 2012: 6-7).

surgido más de la forma en que se administran los fondos que de la disponibilidad de recursos financieros per se. La falta de fondos del sistema penitenciario del país, por ejemplo, tiene una historia que excede con creces el alcance de la crisis financiera que estalló a fines de la década del 2000, aunque el conocimiento de las asignaciones presupuestarias ha sido escaso (ver, ilustrativamente, Dimopoulos, 1998: 205 -211). De forma similar, el estado griego hizo un uso limitado de los fondos de la UE para la gestión de inmigración y asilo, al menos algunos de los cuales podrían haberse utilizado para aliviar las presiones sobre los centros de detención de inmigrantes (Cheliotis, 2013; ver también, The Guardian, 22 de diciembre de 2016). Mientras tanto, se han implementado de manera inadecuada alternativas gratuitas para abordar áreas problemáticas no conformes, como abordar el hacinamiento excesivo en las cárceles mediante la legislación para facilitar el uso reducido de las órdenes de detención preventiva y las penas privativas de libertad o el uso mejorado de la libertad condicional; un punto al cual volveremos más tarde.

Las explicaciones del incumplimiento que privilegian las limitaciones institucionales han apuntado a la infraestructura legal relativamente débil y al gobierno ineficiente; medido, por ejemplo, por la calidad de la formulación de políticas y la implementación de políticas, la calidad de la provisión de servicios públicos y el grado percibido de imparcialidad e independencia política de la burocracia estatal (Anagnostou y Mungiu-Pippidi, 2014). La literatura ha prestado particular atención a la debilidad de la coordinación interministerial e interinstitucional de las estructuras locales encargadas de garantizar la implementación de los requisitos de la CEDH y las decisiones del TEDH, así como a la debilidad política de esos organismos y una escasez más amplia de “expertise” pertinente (ibid.; ver también Kaboglu y Koutnatzis, 2008). Sin embargo, también está claro que la oposición de un poder judicial conservador ha planteado repetidamente una “restricción institucional” frente a la cual las iniciativas del gobierno griego para abordar áreas problemáticas no conformes relacionadas con el encarcelamiento han tenido que luchar, como los propios gobiernos se han quejado (ver además, Koulouris, 2009: 283).

Los intentos de los gobiernos de reducir la superpoblación carcelaria a través de una legislación destinada a restringir los ingresos de “puerta de entrada” en el sistema penitenciario o promover las liberaciones de “puerta de atrás”, por ejemplo, han sido generalmente socavados por la práctica judicial. No sólo los jueces han continuado imponiendo la detención preventiva a tasas excesivas y ampliaron su imposición de penas privativas de libertad a largo plazo hasta el punto de que cualquier ganancia de las reformas de desencarcelamiento a otros procedimientos judiciales se ha

compensado o socavado. Ellos también han insistido en hacer un uso limitado de las opciones de liberación anticipada, a veces incluso en contravención activa con las reformas legales pertinentes y al menos en una ocasión (a mediados de la década de 1990) a pesar de la amenaza de procedimientos disciplinarios por parte de la Corte Suprema (ver más en Missouri, 2006; Cheliotis, 2010, 2011).

Esto no es para suponer que la resistencia judicial ha sido invariablemente efectiva en la frustración de las reformas legislativas diseñadas a mitigar el hacinamiento de las cárceles. Más particularmente, en marzo de 2015, el Consejo Administrativo de la Unión Griega de Fiscales se opuso firmemente al proyecto de reforma de la prisión propuesto en ese entonces, cuyo pasaje posterior rápidamente provocó una reducción drástica en la población carcelaria. De manera concreta, se quejó de que las propuestas contenidas en el proyecto de ley para facilitar la liberación anticipada de prisioneros eran “ajenas a la doctrina penal” ya que su promulgación anularía efectivamente las decisiones judiciales y socavaría el castigo justo y proporcionado de los crímenes (Christou-Prentziou, 2015).

Ya sean parciales, de corta duración o inadecuados, los éxitos logrados a través de la legislación desencarcelaria tienen, sin embargo, dos implicancias importantes para nuestro análisis. Primero, la literatura pertinente hasta ahora ha dado un peso excesivo a las debilidades de la administración oficial como un factor explicativo del incumplimiento de Grecia con la CEDH. Segundo, y en relación con esto, en la medida en que los gobiernos hayan demostrado la capacidad de superar los obstáculos de capacidad, las continuas fallas del estado griego en cumplir con sus obligaciones de la CEDH no pueden sino ser también una cuestión de voluntad política (o falta de ella); un punto corroborado por la variedad de características autodestructivas encontradas en varios intentos legislativos de desencarcelamiento, que abarcan, por ejemplo, la imposición de definiciones demasiado restrictivas de elegibilidad de libertad condicional, la introducción de condiciones poco realistas para la conversión de penas privativas de libertad en sanciones monetarias, hasta dejar los poderes discrecionales de los jueces esencialmente intactos (ver, por ejemplo, Cheliotis, 2010; 2011).

Explicaciones económico-políticas locales

El fracaso de la voluntad política para garantizar el cumplimiento griego del CEDH y las resoluciones pertinentes del TEDH requiere, a su vez, una explicación.

Como fue argumentado en detalle en otra parte (Cheliotis, 2013; 2017), al menos hasta el inicio del año 2015, cuando un gobierno de coalición liderado por el partido izquierdista

Syriza asumió el poder, el mantenimiento de las condiciones carcelarias, que representan una violación flagrante de la CEDH, ha servido a los intereses político-económicos dominantes dentro de Grecia. Por un lado, en línea con aquello que se ha dado a conocer en la literatura pertinente de habla inglesa como el principio de “menor elegibilidad”, por el cual los pobres trabajadores y desempleados se mantienen bajo control al ser constantemente amenazados con un destino aún peor que su pobreza (De Giorgi, 2010), la perspectiva inminente de un trato inhumano y degradante tras las rejas ha funcionado para mejorar la explotabilidad de los segmentos más marginalizados de la población en el mercado laboral, ya sea como trabajadores asalariados o como ejército industrial de reserva. Mientras que los migrantes han crecido hasta convertirse en los principales objetivos de intimidación bajo el pretexto de discursos políticos, mediáticos y públicos que los titulizan habitualmente, tanto que han superado en número a los griegos en las desmoronadas cárceles del país en los últimos años, los principales beneficiarios de este proceso han sido las numerosas pequeñas y medianas empresas que se benefician de la explotación laboral, así como, por extensión, las élites políticas que buscan retener y expandir sus clientes electorales a través del mantenimiento de las condiciones para que ocurra dicha explotación.

Por el otro lado, los partidos de gobierno han tratado de desplegar el encarcelamiento como un medio conveniente para manejar los desafíos electorales del descontento que han generado, entre el público en general, sus políticas socioeconómicas cada vez más regresivas y su continua impunidad hacia la gran corrupción política; descontento que se ha vuelto aún más generalizado y agudo desde la crisis financiera que afectó a Grecia en 2009 y se produjeron duras medidas de austeridad para cumplir con los requisitos de los sucesivos rescates. En particular, la intensificación ampliamente difundida en el uso del encarcelamiento convencional y en la detención de inmigrantes ha contribuido a desviar y apaciguar una serie de ansiedades y frustraciones entre los segmentos de la clase baja y media de la población, desde mayores preocupaciones relacionadas con las finanzas personales y familiares, hasta un mayor enojo con las élites políticas, hasta un sentido cada vez mayor de humillación nacional ante audiencias extranjeras (Cheliotis y Xenakis, 2010, 2011; Xenakis y Cheliotis, 2013). En este caso, las condiciones notoriamente duras de detención penal y administrativa no solo han facilitado la resolución simbólica de la ira desviada contra los grupos de chivos expiatorios como peligrosos. De acuerdo con lo que se puede llamar el principio de “mayor elegibilidad”, también se han convertido en una fuente rara de empoderamiento para los ciudadanos griegos promedio, ayudando inconscientemente a aliviar

sus dolores de movilidad descendente y la caída de los niveles de vida al brindarles la seguridad de que continúan disfrutando de ventajas materiales, al menos sobre aquellos que están al margen de la sociedad, y sobre alguna población extranjera, dada la racialización de las cárceles de detención y la proliferación de sitios de detención de inmigrantes en todo el país (ver además, Cheliotis 2013, 2017).

Desde una perspectiva político-económica doméstica, entonces, el hecho de que las condiciones carcelarias estén en línea con la CEDH debe haber tenido una utilidad insuficiente en el mejor de los casos, mientras que corre el riesgo de serios efectos contraproducentes en el peor. De hecho, las repetidas críticas y sanciones por las condiciones de incumplimiento con respecto al encarcelamiento han sido perversamente útiles para el statu quo en la medida en que han funcionado sutilmente como recordatorios poderosos que refuerzan los sentimientos de intimidación y explotación laboral entre aquellos que ocupan la parte inferior de la estructura de clase, al mismo tiempo que ayuda a reafirmar un sentido de relativa superioridad entre el público general. Dados los niveles excepcionalmente altos de nacionalismo, racismo y punitividad contra los infractores extranjeros de la ley entre los griegos (incluido el poder judicial), el hecho de que los migrantes se hayan convertido en los principales objetivos de la castigo estatal en el país parece estar estrechamente relacionado con el hecho de que los sucesivos gobiernos han fracasado en cumplir con las disposiciones del TEDH con respecto a las condiciones de encarcelamiento y detención de inmigrantes (ver para más detalle, Cheliotis y Xenakis, 2011; Cheliotis 2013, 2017).

Motivos internacionales del incumplimiento griego

Además de las razones económico-políticas locales, hubieron también ciertas presiones internacionales que sirvieron para impedir el cumplimiento griego con la CEDH. La existencia y el rol de los motivos internacionales en el incumplimiento nacional está ilustrada en la crisis que se ha desplegado, en los últimos años, con respecto a las condiciones de detención de los inmigrantes en Grecia.

Como punto de partida, las contrapartes europeas de Grecia han jugado un papel clave en hacer que la contravención de las disposiciones del CEDH sobre las condiciones de detención sea prácticamente más probable. Primero, las políticas de migración y seguridad fronteriza de la UE tienen una responsabilidad considerable por la magnitud de los flujos irregulares de migrantes que se han concentrado en Grecia, debido, por un lado, a los esfuerzos duraderos de la Comunidad Europea para estrechar las rutas migratorias regulares hacia la región (Crawley, et al., 2016), y, por otro lado, el denominado

régimen de Dublín de la zona, lo que significa que, desde 1997, los inmigrantes solicitan la regularización en su primer país de entrada a la UE.

La gestión de la migración de la UE ha continuado canalizando a los migrantes irregulares hacia Grecia, a pesar de la conciencia de las condiciones pobres y cada vez más graves de detención de inmigrantes en el país, y sin tomar las medidas adecuadas para remediarlas. No obstante la obligación puesta a los estados miembro de la UE, desde 2011, de no regresar a los solicitantes de asilo a Grecia debido a las condiciones abismales de detención de migrantes que allí imperan (European Commission, 2016a), frente a la multiplicación de los informes de los organismos de supervisión europeos e internacionales, así como de las ONGs, que testimonian estas condiciones, y la validación reiterada de tales descripciones por las decisiones del TEDH (ver, por ejemplo, Mahammad y otros v. Grecia, 2015), ha persistido la obligación de Grecia de procesar los nuevos ingresos bajo el régimen Dublín. Además, en el invierno de 2016, la Comisión Europea anunció que el regreso de los solicitantes de asilo a Grecia sería realentado a partir de marzo del año siguiente, al mismo tiempo que la UE estaba bajo el escrutinio crítico de los medios de comunicación por su presunta mala administración de fondos destinados a mejorar las condiciones en los sitios de detención de migrantes en el país (The Guardian, 22 de diciembre de 2016).

La UE también ha contribuido a las condiciones precarias de detención en Grecia al amenazar repetidamente con expulsar al país del área de Schengen a menos que promueva de inmediato medidas de control fronterizo más rigurosas. En respuesta a tales amenazas, por ejemplo, Grecia aceleró la construcción de centros de asilo similares a prisiones en 2012 (Greek Reporter, 13 de abril de 2012) y estableció campos de detención de “puntos conflictivos” en 2016. Ambas iniciativas estuvieron basadas efectivamente en las prácticas de detención obligatoria masiva, en contravención, tanto regional como internacional, de las normas de derechos humanos (ver, por ejemplo, Boček 2016; Human Rights First, 2012; Amnesty International, 2016a).

En términos más generales, la UE ha presionado a Grecia para que gestione la migración irregular de manera que haya reducido los estándares para el tratamiento de los migrantes en suelo griego, socavando efectivamente la presión del CPT, el TEDH y otros organismos oficiales y no oficiales a nivel nacional e internacional. para mejorar el trato de los migrantes detenidos dentro del país. Por ejemplo, en respuesta directa a la Declaración UE-Turquía de marzo de 2016, que acordó el regreso a gran escala a Turquía de migrantes irregulares considerados no elegibles para el asilo en la UE (European

Commission, 2016b), y bajo la presión de la amenaza de expulsión respecto a Schengen, Grecia introdujo legislación en abril de 2016 para habilitar deportaciones “rápidas” de migrantes irregulares a Turquía. Según consta, este proceso ha llevado a expulsiones forzadas y al tratamiento masivo de los solicitantes de asilos, sin una consideración apropiada de los casos individuales, violando de esa manera obligaciones de la CEDH (ver, por ejemplo, Amnesty International, 2016b). Aun así, Grecia ha sido criticada públicamente por causar demoras en el regreso planificado de los migrantes a Turquía al continuar considerando las solicitudes de asilo de manera individual, a pesar de que esto es un requisito bajo las normas internacionales de derechos humanos (Financial Times, 28 de septiembre de 2016; The Telegraph, 18 de octubre de 2016).

También se han denunciado a las contrapartes europeas de haber ejercido informalmente presión a Grecia para participar en devoluciones ilegales (o “retrocesos”) de embarcaciones de migrantes en el mar, una práctica notoria por su uso deliberado de la violencia y el peligro imprudente de la vida de los migrantes (Migreurop, 2009). Como fue transmitido en diciembre de 2015 por el mismísimo Ministro de Migración griego: “No se atreven a pedirnos que los ‘ahogemos’, pero si le das un empujón a un bote de plástico en medio del mar con 50 o 70 refugiados a bordo, me estás pidiendo que los ahogue” (BBC News, 27 de enero de 2016). En resumen, a través del detalle de sus demandas directas e insólitas oficiales y extraoficiales para una mayor seguridad fronteriza y controles de migración más estrictos, las élites políticas europeas han ejercido una presión más efectiva sobre Grecia para contravenir la CEDH que otros organismos del CdE como el CPT y el TEDH lo han hecho al intentar rectificar el incumplimiento griego.

Más allá de la presión europea de contra-cumplimiento sobre Grecia, las tendencias regionales e internacionales en el cumplimiento de las reglas y normas de derechos humanos también han jugado un papel tácito en la evaluación de Grecia del imperativo del cumplimiento. Si bien existe una larga historia de incumplimiento de los derechos humanos por parte de los estados occidentales, el compromiso político con las normas y reglas de derechos humanos está disminuyendo internacionalmente, tal como una vez estuvo en ascenso. Como se ha demostrado vívidamente en la investigación sobre la difusión internacional de técnicas de tortura “limpias” que no dejan rastro físico, la fuerza del régimen internacional de derechos humanos y su conjunto de organismos de vigilancia se ha correlacionado más con la forma en que los estados occidentales y sus aliados han elegido ejecutar sus prácticas abusivas, en lugar de su nivel de cumplimiento per se (Rejali, 2007). En los últimos años,

se ha escrito mucho sobre el aumento de las manifiestas violaciones de las convenciones de derechos humanos por parte de los estados occidentales, en relación tanto con las leyes y prácticas antiterroristas como con el tratamiento de los inmigrantes (véase además, por ejemplo, Douzinas, 2007). Este aumento en las violaciones no ocultas ha ido de la mano con los esfuerzos para criticar y reducir el alcance de los derechos humanos internacionales; entre los estados miembros de la UE, por ejemplo, el TEDH ha sido objeto de críticas cada vez mayores por su presunto activismo en su interpretación de la CEDH y por sobrepasar el alcance de su autoridad en un esfuerzo por extender su influencia y reputación (Flogaitis et al., 2013). Como escribe Oomen (2015): “Después de décadas de expansión relativamente indiscutible de la jurisdicción, el número de casos y el alcance normativo del [TEDH], los últimos años han estado marcados por un cuestionamiento explícito, tanto por parte de políticos, abogados y formadores de opinión, de su legitimidad”.

Este discurso no sólo se ha reflejado en Grecia, sino que también ha sido utilizado para cuestionar la validez de los fallos contra Grecia y los esfuerzos de los grupos de presión internos que citarían tales decisiones en sus campañas para la reforma de los derechos humanos en el país. De esta manera, por ejemplo, en 2012, cuando un entrevistador griego lo desafió a dar cuenta de las decisiones del TEDH contra Grecia, el entonces Ministro de Orden Público griego Nikos Dendias respondió lo siguiente:

Lo primero que debemos examinar es cómo juzga el Tribunal y qué decisiones toma. El Tribunal [Europeo] de Derechos Humanos no sólo ha condenado a Grecia, ha condenado a innumerables países innumerables veces. Tiene una tendencia expansiva en la aplicación de los tratados, de una manera totalmente ampliada, mientras que la adecuación legal de sus decisiones [...] abre enormes interrogantes. [...] La forma expansiva de interpretar los tratados, por personas que en muchos casos no son profesionales del derecho y cuya formación jurídica en la filosofía del derecho es relativamente limitada, genera problemas importantes, problemas importantes en el derecho griego, el derecho europeo y el derecho romano por igual [...] (UNFOLLOW, 2012).

Entonces, la medida en que los estados buscan demostrar el cumplimiento con las reglas y normas de los derechos humanos se encuentra moldeada por presiones que van más allá del Estado-nación mismo; presiones que pueden generar tanto incumplimiento como cumplimiento (ver además,

Chandler, 2004; Hopgood, 2007). Por lo tanto, los patrones griegos de incumplimiento necesitan ser comprendidos al interior de un contexto en el cual ha habido una permisividad sustancial y creciente incluso hacia el fomento de las formas de abuso en las que Grecia se ha involucrado, proporcionando al país señales de apoyo para continuar con las prácticas abusivas.

Conclusión

Este artículo muestra que los cálculos de costos y beneficios de los gobiernos griegos, relacionados tanto con el ámbito local como internacional, en conjunción con selectas restricciones de la capacidad institucional, dan cuenta del prolongado incumplimiento griego con la CEDH.

Nuestros hallazgos sugieren que privilegiar la capacidad institucional nacional como el principal determinante del incumplimiento es deficiente en dos significativas maneras. Por un lado, a través de un largo enfoque histórico sobre el incumplimiento de Grecia con el CEDH en el campo del encarcelamiento, nuestro estudio ilustra que los problemas de capacidad institucional no explican invariablemente las continuas violaciones de los derechos humanos. Bajo la dictadura de 1967-1974, por ejemplo, la gran escala de violaciones fue, en todo caso, ilustrativa de la fuerte capacidad institucional del estado (y esto tanto en términos de administración como de finanzas), en lugar de lo contrario. Como hemos demostrado, tampoco la junta estaba lo suficientemente familiarizada con las expectativas del régimen internacional de derechos humanos. Por el otro lado, mirando de cerca el abanico de obstáculos institucionales a las reformas de los derechos humanos respecto a las condiciones en las cárceles y centros de detención de inmigrantes en la Grecia contemporánea, proponemos que la consideración de la capacidad institucional se extienda a la postura y las prácticas de los propios actores institucionales clave, como el poder judicial, al mismo tiempo que reconocemos el papel del gobierno en la configuración de la capacidad institucional en sus diversas manifestaciones.

El caso griego corrobora la tesis de que los gobiernos se involucran en análisis de costos-beneficios cuando consideran el cumplimiento de las reglas y normas de los derechos humanos internacionales, pero nuestros hallazgos también subrayan que los costos y beneficios bajo consideración pueden pertenecer tanto al ámbito local como internacional. Claramente, importantes presiones sociales y materiales a favor del cumplimiento con las que Grecia ha tenido que lidiar en ciertas coyunturas críticas han emanado tanto dentro del país (por ejemplo, disturbios por prisioneros) como más allá (por ejemplo, críticas y sanciones del CPT y el TEDH,

respectivamente), ocasionalmente desencadenando, ya sea de forma individual o conjunta, iniciativas gubernamentales para abordar las continuas violaciones de derechos humanos en los sitios de encarcelamiento. Sin embargo, el arraigo de poderosas fuerzas que se han combinado para producir una tendencia general hacia el incumplimiento con la CEDH, han influido de manera similar en las esferas nacionales e internacionales. Durante la dictadura de 1967-1974, el uso extendido del encarcelamiento bajo condiciones notablemente brutales fue dirigido, en gran medida, contra la izquierda griega, en parte para intimidar y reprimir la oposición política interna al régimen militar, y en parte para aplastar a aquellos considerados enemigos del estado. Pero la persecución de los grupos de izquierda también reflejó las prioridades político-económicas de la Guerra Fría de los aliados anticomunistas del país en Occidente, cuyo apoyo a la junta contrarrestó efectivamente los costos del incumplimiento de la CEDH.

Durante las últimas décadas, el persistente fracaso de Grecia para solucionar las condiciones abismales de encarcelamiento ha cumplido importantes funciones político-económicas dentro del país, desde acobardar a grupos desfavorecidos a aceptar la explotación en su lugar de trabajo, beneficiando así a sectores empresariales de gran importancia electoral para las élites políticas, a ayudar a los sucesivos gobiernos a limitar el daño electoral causado por sus políticas socioeconómicas cada vez más regresivas. Al mismo tiempo, las crecientes críticas en Europa contra el TEDH se han combinado con el aumento concurrente de violaciones flagrantes de las convenciones internacionales de derechos humanos por parte de varios estados occidentales para proporcionar a Grecia amplias señales simbólicas sobre el incumplimiento de la CEDH en el campo del encarcelamiento y más allá. En los últimos años, la UE también ha establecido el tono para el trato severo específicamente a los migrantes en sitios carcelarios en toda Grecia, al amenazar con sancionar al país para obligarlo a adoptar políticas y prácticas más estrictas de control de inmigración que contravengan las obligaciones del TEDH y la más amplia legislación internacional de derechos humanos. Con respecto a las condiciones de detención de inmigrantes como tales, el ámbito internacional incluso ha funcionado prácticamente como un motor del incumplimiento griego de la CEDH, en la medida en que la UE ha alimentado efectivamente el hacinamiento y los problemas asociados, en particular al continuar canalizando grandes flujos de migración irregular a Grecia.

En resumen, en contra de las inquietudes que se han planteado en los estudios sobre la efectividad de los regímenes internacionales de derechos humanos sobre la validez de la

atribución causal per se, nuestra descripción es coherente con los enfoques de causalidad y proporciona una validación adicional que argumenta no sólo que la identificación de factores causales es un esfuerzo legítimo, pero también que diferentes factores causales pueden estar inextricablemente unidos en una relación de constitución mutua y eficacia acumulativa (ver, por ejemplo, Kurki, 2008). Lo que esto implica es que los esfuerzos para explicar la propensión nacional hacia el cumplimiento de un régimen internacional de derechos humanos deben extenderse más allá de considerar conjuntos únicos de variables (por ejemplo, limitaciones de capacidad interna), así como deben extenderse más allá de considerar variables individuales dentro de conjuntos dados (por ejemplo, presiones internacionales de cumplimiento). Al hacerlo, además, uno siempre debe permanecer abierto a la posibilidad de que diferentes variables dentro de un conjunto particular puedan estar ejerciendo efectos opuestos e incluso contraproducentes, tal como nuestra explicación de las influencias tanto pro y contra-cumplimiento derivadas de la esfera internacional lo revela ●

Referencias bibliográficas

- Amnesty International (2016a) 'Greece: Refugees detained in dire conditions amid rush to implement EU-Turkey deal', 7 April. Available online at: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2016/04/greece-refugees-detained-in-dire-conditions-amid-rush-to-implement-eu-turkey-deal/> (accessed 8 November 2016)
- Amnesty International (2016b) 'Greece: Reported illegal returns of Syrian refugees to Turkey "dangerous"', *Media Advisory*, 21 October. Available online at: <http://www.amnesty.eu/en/news/press-releases/eu/asylum-and-migration/greece-reported-illegal-returns-of-syrian-refugees-to-turkey-dangerous-1001/#.WCOV7RbWTzK> (accessed 8 November 2016).
- Anagnostou, D. (2013) 'Politics, courts and society in the national implementation and practice of ECtHR case law', in D. Anagnostou (ed.) *The European Court of Human Rights: Implementing Strasbourg's Judgments on Domestic Policy*, pp. 211-231. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Anagnostou, D. and A. Mungiu-Pippidi (2014) 'Domestic implementation of human rights judgments in Europe: Legal infrastructure and government effectiveness matter', *European Journal of International Law* 25(1): 205-227.
- Avgi (17 November 2016) 'The Ombudsman's scope of intervention widens' [in Greek]. Available online at: <http://www.avgi.gr/article/10813/7653545/dieuryntai-to-pedio-parembases-gia-ton-synegoro-tou-polite> (accessed 26 December 2016).
- BBC News (27 January 2016) 'Belgium said "push migrants back to sea" – Greek Minister'. Available online at: <http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-35420967> (accessed 1 November 2016).
- Boček, T. (2016) 'Report of the fact-finding mission by Ambassador Tomáš Boček Special Representative of the Secretary General on migration and refugees to Greece and "the former Yugoslav Republic of Macedonia" 7-11 March 2016'. Report to the Committee of Ministers, Council of Europe, 26 April 2016. Available online at: https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=0900001680648495#_ftnref6 (accessed 8 November 2016).
- Cardenas, S. (2007) *Conflict and Compliance: State Responses to International Human Rights Pressures*. Philadelphia, PA: University of Pennsylvania Press.
- Chandler, D. (2004) *Constructing Global Civil Society: Morality and Power in International Relations*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Chatzitheodorou, G. S. (2016) 'Contemporary conditions of detention in prisons: Between European idealism and Greek Realism' [in Greek], in *Crime in Crisis* [in Greek]. Athens, Ant. N. Sakkoulas.
- Cheliotis, L. K. (2017) 'Punitive Inclusion: The Political Economy of Irregular Migration in the Margins of Europe', *European Journal of Criminology*.
- Cheliotis, L. K. (2013) 'Behind the Veil of Philoxenia: The Politics of Immigration Detention in Greece', *European Journal of Criminology* 10(6): 725-745.
- Cheliotis, L. K. (2012) 'Suffering at the Hands of the State: Conditions of Imprisonment and Prisoner Health in Contemporary Greece', *European Journal of Criminology* 9(1): 3-22.
- Cheliotis, L. K. (2011) 'Prisons and Parole', in L. K. Cheliotis and S. Xenakis (eds) *Crime and Punishment in Contemporary Greece: International Comparative Perspectives*, pp. 557-591. Oxford: Peter Lang AG.
- Cheliotis, L. K. (2010) 'Greece', in N. Padfield, D. van Zyl Smit and F. Dünkel (eds) *Release from Prison: European Policy and Practice*, pp. 213-236. Cullompton: Willan Publishing.

- Cheliotis, L. K. and S. Xenakis (2016) 'Punishment and Political Systems: State Punitiveness in Post-Dictatorial Greece', *Punishment & Society* 18(3): 268-300.
- Cheliotis, L. K. and S. Xenakis (2011) 'Crime, Fear of Crime and Punitiveness', in L. K. Cheliotis and S. Xenakis (eds) *Crime and Punishment in Contemporary Greece: International Comparative Perspectives*, pp. 1-43. Oxford: Peter Lang AG.
- Cheliotis, L. K. and S. Xenakis (2010) 'What's Neoliberalism Got to Do With It? Towards a Political Economy of Punishment in Greece', *Criminology & Criminal Justice* 10(4): 353-373.
- Christou-Prentziou, C. (2015) 'The 2015 Prison Reform Bill in Greece', *International Relations Quarterly* 6(1): 1-5.
- Cole, W. (2016) 'Managing to mitigate abuse: Bureaucracy, democracy, and human rights, 1984-2010', *International Journal of Comparative Sociology* 57(1): 69-97.
- Cole, W. (2015) 'Mind the gap: State capacity and the implementation of human rights treaties', *International Organization* 69(2): 405-441.
- Crawley, H., F. Düvell, K. Jones, S. McMahon and N. Sigona (2016) Destination Europe? Understanding the dynamics and drivers of Mediterranean migration in 2015. Final Report, Unravelling the Mediterranean Migration Crisis (MEDMIG). Available online at: <http://www.medmig.info/wp-content/uploads/2016/11/research-brief-destination-europe.pdf> (accessed 8 November 2016).
- David-Barrett, E. and K. Okamura (2016) 'Norm Diffusion and Reputation: The Rise of the Extractive Industries Transparency Initiative,' *Governance* 29(2): 227-246.
- Dertilis, G. (2016) *Seven Wars, Four Civil Wars, Seven Bankruptcies, 1821-2016* [in Greek]. Athens: Polis.
- De Giorgi, A. (2010) Immigration control, post-Fordism, and less eligibility: A materialist critique of the criminalization of immigration across Europe, *Punishment & Society* 12(2): 147-167.
- Dimopoulos, C. (1998) *The Crisis of the Prison Institution and Non-Custodial Sanctions*. Athens-Komotini: Ant. N. Sakkoulas Publishers [in Greek].
- Douzinas, C. (2007) *Human Rights and Empire: The Political Philosophy of Cosmopolitanism*. Abingdon: Routledge-Cavendish.
- Efimerida ton Syntakton (18 September 2016) 'For more human conditions of detention' [in Greek]. Available online at: <http://www.efsyn.gr/arthro/gia-pio-anthropines-synthikes-kratisis> (accessed 11 November 2016).
- Eleftherotypia (9 July 2010) 'Supreme Court circular regarding the implementation of pre-trial detention' [in Greek].
- European Commission (2016a) 'Commission adopts second Recommendation identifying steps to restore Dublin transfers to Greece'. Press release, 15 June. Available online at: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2182_en.htm (accessed 8 November 2016).
- European Commission (2016b) 'Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council and the Council'. First report on the progress made in the implementation of the EU-Turkey Statement. Available online at: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160420/report_implementation_eu-turkey_agreement_nr_01_en.pdf (accessed 8 November 2016).
- Evans, M. D. and R. Morgan (1998) *Preventing Torture: A Study of the European Convention for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Torture or Punishment*. Oxford: Oxford University Press.
- Financial Times (28 September 2016) 'Merkel chides Greece for slow handling of asylum claims'. Available online at: <https://www.ft.com/content/7426f07c-8576-11e6-a29c-6e7d9515ad15> (accessed 8 November 2016).
- Flogaitis, S., T. Zwart and J. Fraser (eds) (2013) *The European Court of Human Rights and Its Discontents*. Cheltenham: Edward Elgar.
- Franklin, J. (2008) 'Shame on you: The impact of human rights criticism on political repression in Latin America', *International Studies Quarterly* 52(1): 187-211.
- French, D. (2015) *Fighting EOKA: The British Counter-Insurgency Campaign on Cyprus, 1955-1959*. Oxford: Oxford University Press.
- French, D. (2011) *The British Way in Counter-Insurgency, 1945-1967*. New York: Oxford University Press.
- Friman, H. R. (2015) 'Conclusion: Exploring the politics

- of leverage', in H.R. Friman (ed.) *The Politics of Leverage in International Relations: Name, Shame and Sanction*, pp. 201-218. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Gallant, T. W. (2016) *Modern Greece: From the War of Independence to the Present*. 2nd Edn. London: Bloomsbury.
- Government of Greece (10 January 2012) *Response of the Government of Greece to the Report of the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) on its Visit to Greece from 20 to 27 January 2011*. Strasbourg: Council of Europe.
- Greek Reporter (13 April 2012) 'EU gives Greece two weeks to form border control plan'. Available online at: <http://greece.greekreporter.com/2016/04/13/eu-gives-greece-two-weeks-to-form-border-control-plan/> (accessed 1 November 2016).
- Guardian, The (22 December 2016) 'Thousands of refugees left in cold, as UN and EU accused of mismanagement'. Available online at: <https://www.theguardian.com/world/2016/dec/22/thousands-of-refugees-left-in-cold-as-un-and-eu-accused-of-mismanagement> (accessed 26 December 2016).
- Hafner-Burton, E. M. (2008) 'Sticks and stones: Naming and shaming the human rights enforcement problem', *International Organization* 62(4): 689-716.
- Hendrix, C. and H. Wong (2013) 'When is the pen truly mighty? Regime type and the efficacy of naming and shaming in curbing human rights abuses', *British Journal of Political Science* 43(3): 651-672.
- Herzfeld, M. (1992) *The Social Production of Indifference: Exploring the Symbolic Roots of Western Bureaucracy*. Chicago, IL: The University of Chicago Press.
- Hillebrecht, C. (2014a) *Domestic Politics and International Human Rights Tribunals*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hillebrecht, C. (2014b) 'The power of human rights tribunals: Compliance with the European Court of Human Rights and domestic policy change', *European Journal of International Relations* 20(4): 1100-1123.
- Hopgood, S. (2007) *The Endtimes of Human Rights*. Ithaca: Cornell University Press.
- Human Rights First (2012) 'Immigration Detention and the Human Rights of Migrants and Asylum Seekers: Key Challenges.' Submission to UN Special Rapporteur on the Human Rights of Migrants. Available online at: http://www.humanrightsfirst.org/wp-content/uploads/pdf/Submission-Immigration_Detention-to_Special_Rapporteur_on_the_Human_Rights_of_Migrants.pdf (accessed 8 November 2016).
- Human Rights Watch (19 May 2016) *Greece: Refugee "Hotspots" Unsafe, Unsanitary*. Available online at: <https://www.hrw.org/news/2016/05/19/greece-refugee-hotspots-unsafe-unsanitary> (accessed 11 November 2016).
- Karamouzi, E. (2014) *Greece, the EEC and the Cold War, 1974-1979: The Second Enlargement*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Knaus, G. (2015a) 'Dorian Grey in Europe: The End of Shame and Human Rights', Newsletter 6/2015, European Stability Initiative. Available online at: http://www.esiweb.org/index.php?lang=en&id=67&newsletter_ID=93 (Accessed on 8 November 2016).
- Knaus, G. (2015b) 'Europe and Azerbaijan: The end of shame', *Journal of Democracy* 26(3): 5-18.
- Koulouris, N. K. (2009) *Supervision and Penal Justice: Alternative Sanctions and the Dispersion of the Prison* [in Greek]. Athens: Nomiki Vivliothiki.
- Krasner, S. (1999) *Sovereignty: Organized Hypocrisy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Krasner, S. (1982) 'Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables', *International Organization* 36(2): 185-205.
- Kurki, M. (2008) *Causation in International Relations: Reclaiming Causal Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lebovic, J. and E. Voeten (2009) 'The cost of shame: International organizations and foreign aid in the punishing of human rights violators', *Journal of Peace Research* 46(1): 79-97.
- Massouri, G. S. (2006) *The Introduction and Development of Conditional Release for Adults in Greece as Idiosyncratic Pardon* [in Greek]. Athens-Komotini: Ant. A. Sakkoulas Publications.
- Migreurop (2016) *Europe's Murderous Borders*. Available online at: <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/Rapport-Migreurop-nov2009-en-final.pdf> (accessed 8 November 2016).

- Nadelmann, E. (1990) 'Global prohibition regimes: The evolution of norms in international society', *International Organization* 44(4): 479-526.
- Nafpliotis, A. (2014) "A Gift from God": Anglo-Greek Relations during the Dictatorship of the Greek Colonels', *The Historical Review/La Revue Historique* XI: 67-104.
- Nye, J. (1990) 'The changing nature of world power', *Political Science Quarterly* 105(2): 177-192.
- Oomen, B. (2015) 'A serious case of Strasbourg-bashing? An evaluation of the debates on the legitimacy of the European Court of Human Rights in the Netherlands', *International Journal of Human Rights* 20(3): 407-425.
- Papandreou, N. (1998) *The Council of Europe Fights for Democracy in Greece, 1967-69*. Athens: Andreas Papandreou Foundation.
- Pedaliu, E. (2011) "A discordant note": NATO and the Greek junta, 1967-74', *Diplomacy and Statecraft* 22(1): 101-120.
- Rejali, D. (2007) *Torture and Democracy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Risse, T. and Ropp, S. C. (2013) 'Introduction and overview', in T. Risse, S.C. Ropp and K. Sikkink (eds) *The Persistent Power of Human Rights: From Commitment to Compliance*, pp. 3-25. Cambridge: Cambridge University Press.
- Risse, T. and K. Sikkink (1999) 'The socialization of international human rights norms into domestic practices', in T. Risse, S. Ropp and K. Sikkink (eds) *The Power of Human Rights: International Norms and Domestic Change*, pp. 1-38. Cambridge: Cambridge University Press.
- Smith, K.E. (2015) 'The EU as a diplomatic actors in the field of human rights', in J. Koops and G. Macaj (eds) *The European Union as a Diplomatic Actor*, pp. 155-177. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Ta Nea (18 February 2016) 'At 10.287 Euros the annual cost for each prisoner in Greece, according to research' [in Greek].
- The Telegraph (18 October 2016) 'EU to call on Greece to speed up migrant returns to Turkey'. Available online at: <http://www.telegraph.co.uk/news/2016/10/18/eu-to-call-on-greece-to-speed-up-migrant-returns-toturkey/> (assessed 8 November 2016).
- To Pontiki (9 October 2016) "You come in alive, you leave dead" [in Greek]. Available online at: <http://www.topontiki.gr/article/188388/mpaineis-zontanos-vgaineis-nekros> (accessed 11 November 2016).
- UNFOLLOW (2012) Interview with Minister of Public Order Nikos Dendias by A. Zenakos and L. Charalampopoulos, Issue 12, December. Available online at: <https://www.youtube.com/watch?v=IWe9lDm7wDM> (accessed 8 November 2016).
- Woodhouse, C. M. (1985) *The Rise and Fall of the Greek Colonels*. London: Granada.
- Xenakis, S. and L. K. Cheliotis (2013) 'Crime and Economic Downturn: The Complexity of Crime and Crime Politics in Greece since 2009', *British Journal of Criminology* 53(5): 719-745.
- Xydis, S. G. (1974) 'Coups and Countercoups in Greece, 1967-1973', *Political Science Quarterly* 89(3): 507-538.